

nal de la Vivienda, cuyas relaciones nominales fueron autorizadas por resolución de 17 de octubre último, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60256, del día 25 del indicado mes de octubre.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Que se consideran incluidos en la lista de admitidos al concurso de Aparejadores los aspirantes que a continuación se indican, que fueron primitivamente excluidos:

*Relación que se cita*

- D. José Argilés Murgo, de Lérida.
- D. José Campos Pedro, de Lérida.
- D. Leandro Moreno Pla, de Irún.
- D. Emilio de Francisco Caballero, de Irún.
- D. Jesús Urrutia López, de Pamplona.
- D. Teófilo Fernández Martín, de Madrid.
- D. José Azofra Gabasa, de Burgos.
- D. Manuel Vázquez Rivas, de Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaen por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para la provisión de una plaza de Ayudante técnico-sanitario femenino y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, por el presente se hace público que las oposiciones convocadas por esta Diputación para provisión de una plaza de Ayudante técnico-sanitario femenino darán comienzo el día 2 de enero de 1963, a las diez y media de su mañana, en el palacio provincial.

Al mismo tiempo se hace pública la composición del Tribunal, que es como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Rivillas Peña; suplente, don Manuel Sánchez López.

Vocales: Por el Profesorado oficial del Estado, don Enrique Alcázar Luque; suplente, don Fermín Palma Rodríguez. Por el Decanato de la Beneficencia, don Ramón Sánchez-Palencia Batmala; suplente, don Manuel Segovia Morón. Por el Colegio de A. T. S., don Emilio García Ferriz; suplente, don Antonio Martínez Lombardo. Por la Dirección General de Administración Local, don Juan Antonio López Jiménez; suplente, don Antonio Rodríguez Aguilera.

Secretario: Don Jesús García Talavera; suplente, don Aurelio Albacete Segura.

Jaén, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno: el Presidente.—5.807.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Leon por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y las designaciones hechas por los organismos competentes, el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente El ilustrísimo señor don José Eguigaray Pallares, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Don Gonzalo Valentí Nieto, Catedrático numerario del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; don Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, Médico de la Ciudad Residencial Infantil «San Cayetano»; don Manuel Ochando González, en representación de la Dirección General de

Sanidad, y suplente del mismo, don Ramiro Picón Marasa; don Jesús Martínez Siella, en representación del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios (Sección de Practicantes), y don Florentino Díez González, Secretario general de la Corporación. Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal el Jefe de Negociado de la Diputación don Nicolás César García.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 18 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.734.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Durango.*

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 23 del presente mes de noviembre, a propuesta de la Comisión Rectora del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, adoptó el siguiente acuerdo:

Con arreglo a lo determinado en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación se abre concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Durango, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La vacante, objeto de la zona a concursar, ha sido motivada por la jubilación de don José María Unamunzaga Encina.

La citada zona está integrada por los siguientes municipios:

Abadiano, Amorebieta, Aracaldo, Aránzazu, Arrancudiaga, Castillo-Elejabeitia, Ceánuri, Dima Durango, Elorrio, Galdacano, Izurza, Lemona, Mañaria, Miravalles, Ochandiano, Orozco, Ubidea, Valle de Achondo, Vedia, Yurre, Zarátamo y Zollo

El cargo de la zona, en valores del Estado, según promedio del último bienio, es de 11.204.605,94 pesetas. El cargo de Cámaras y otros Organismos durante el año 1961 fué de pesetas 498.961,60 y el de Arbitrios Municipales ascendió en el mismo año a 2.905.980 pesetas.

Segunda. La plaza corresponde al turno de funcionarios provinciales

Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los funcionarios provinciales de la excelentísima Diputación de Vizcaya que, además de cumplir las condiciones reglamentarias, cuenten con más de cuatro años de servicios a la misma y sean idóneos a juicio de la Corporación.

b) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación.

c) En turno libre, en su caso, otros aspirantes mayores de veintitrés años, varones, en plenitud de sus derechos civiles.

Tercera. Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta el siguiente orden:

a) Para los funcionarios provinciales se considerarán como méritos determinantes del nombramiento los siguientes:

Categoría y clase del funcionario; tiempo de servicios a la Corporación, y haber prestado servicios en alguna sección de contribuciones o tasas.

b) Para los funcionarios de Hacienda se observarán rigurosamente las normas del artículo 27 del Estatuto de Recaudación que fija la preferencia de los nombramientos.

c) Para los comprendidos en el apartado c) de la base segunda será mérito preferente el haber desempeñado cargo de Recaudador o Auxiliar de Zona.

Cuarta. El funcionario provincial nombrado lo será por tiempo indefinido y pasará a la situación de excedencia activa en las condiciones del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Si el nombrado fuera de Hacienda o de los comprendidos en el artículo c) de la base segunda, no por eso adquirirá la condición de funcionario provincial.

Quinta. Los concursantes presentarán sus instancias en el Registro General de la excelentísima Diputación, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas expresarán los aspirantes que reúnen las condiciones exigidas en la fecha de expiración del plazo señalado para dicha presentación.

Sexta. Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y méritos de los concursantes serán presentados en